



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0051014/2019

VISTO la Resolución N° RHCD-2019-321-E-UNC-DEC#FAUD (fs. 57/58), en la que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño propone que se conceda la licencia por año sabático solicitada a fojas 1 por la Mgter. MARÍA REBECA MEDINA, docente legajo 33.420 de esa unidad académica, para abocarse a las actividades académicas contenidas en el Plan de Trabajo que obra a fojas 2/6; y

CONSIDERANDO:

El compromiso que asume la nombrada (fs. 7);

Que la Mgter. Medina revista dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, uno en la cátedra de Historia de la Arquitectura I-A y otro en la de Historia de la Arquitectura III-A de la carrera de Arquitectura;

Lo informado por la dependencia a fojas 62 y por la Dirección General de Personal a fojas 63;

Por ello, y en uso de la delegación de facultades de la R.HCS 408/05,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, a la Sra. Mgter. MARÍA REBECA MEDINA (Leg. 33.420) en sendos cargos de Profesora Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en las cátedras de Historia de la Arquitectura I-A y III-A de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a partir del 1° de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

